



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA.

CUANTIA: S/. 5'000.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor VICENTE ADUM ANTON, casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA., capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital, Ingreso de Nuevos Socios y Reforma de Estatutos; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, Ingreso de Nuevos Socios y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor VICENTE ADUM ANTON, a nombre y en representación de INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA., en su calidad de Gerente según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal, copia certificada de la cual se adjunta



como habilitante. **CLASULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y siete. B) Mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA., fue declarada disuelta el veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, inscrita dicha resolución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, Abogado Ernesto Tama Costales, el doce de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA. llevo a cabo la Reactivación, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de cuatro mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. 2) Admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Vicente Adum Antón, Xavier Adum Miranda e Irma Miranda de Adum. 3) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social y autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura

0000003



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C. LTDA., CELEBRADA EL
SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto de
mil novecientos noventa y cinco , a las quince horas en las
oficinas situadas en las calles Colón # 526 y Boyaca 2do.
piso , se reúne la Junta General Extraordinaria de
Socios de la compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C. LTDA., con
la concurrencia de los siguientes Socios :

- 1) FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA , dueño de cien participaciones
iguales e indivisibles de un mil sucres cada una ;
- 2) JORGE VICENTE ADUM MIRANDA dueño de cien participaciones
iguales e indivisibles de una mil sucres cada una ;
- 3) GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA , dueña quinientas
participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres
cada una . Todas las acciones están pagadas en un
cien por ciento . Se encuentra en la sala como
invitada especial en esta Junta , la Señora Irma
Miranda de Adum y el Señor Xavier Adum Miranda .

Preside la sesión el señor Farid Alexander Adum Miranda y actúa
como Secretario el señor Vicente Adum Antón en su calidad de
Gerente de la compañía . Los Socios concurrentes que
representan la totalidad del capital social de la compañía que
es de SETECIENTOS MIL SUCRES, resuelven por unanimidad
constituirse en Junta General , de conformidad con lo dispuesto

Ab. Luz Maria Dico Diaz

Estado Juridico

Oficina: Bodega No. 1625 6to. piso Of. 61

Telefonos: 229299 - 229311 - Fax: 229299

Quito, Ecuador

0000054



en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañias , sin
previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la
que se deberá tratar y resolver sobre el Aumento de Capital,
ingreso o admisión de nuevos socios en la compañía y
Reforma de Estatutos de la Compañia .- El Secretario informa
que se encuentra completo el quorum reglamentario , por lo cual
el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta
las deliberaciones .- Toma la palabra el Presidente y
manifiesta a la sala que es necesario proceder al Aumento de
Capital social de Setecientos mil sucres que tiene actualmente a
cinco millones de sucres, así como considerar la petición
que nos han formulado los Señores Vicente Adum Antón, Xavier Adum
Miranda y la Señora Irma Miranda de Adum, para ingresar como
nuevos socios, además de la reforma estatutaria lógica que
traería el aumento de capital . Luego de ciertas
deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió
por unanimidad de votos, aumentar el capital social en la suma de
cuatro millones trescientos mil sucres, para alcanzar un
capital social total de CINCO MILLONES DE SUCRES , para lo cual
se emitirán cuatro mil trescientas nuevas participaciones
sociales , iguales e indivisibles de un mil sucres cada
una, admitir como nuevos socios de la compañía a los
señores VICENTE ADUM ANTON , XAVIER ADUM MIRANDA E IRMA
MIRANDA DE ADUM , que los nuevos socios sean quienes
suscriban el aumento de capital ya que los socios Farid
Adum Miranda , Jorge Adum Miranda y Giomar Adum Miranda ,
están de acuerdo con el aumento de capital , pero

0000005



ellos renuncian expresamente a su derecho preferente que tiene en el presente aumento de capital. La Junta General por unanimidad de votos resolvió que el aumento de capital sea suscrito de la siguiente manera VICENTE ADUM ANTON dos mil cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una ; IRMA MIRANDA DE ADUM, dos mil cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una ; y, XAVIER ADUM MIRANDA, cien participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Todas las participaciones sociales son pagadas en numerario en un cien por ciento.

La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente Señor Vicente Adum Antón, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO : CAPITAL .- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos

Ab. Luz Maria Dico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Bayoed No. 1625 cto. piso Of. 61
Teléfono: 3292929 - 3292111 - Fono Fax: 3292929
Suaquiquil, Ecuador

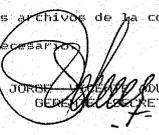
0000006



que deberán incorporarse al expediente son : a).- Lista de asistentes y número de acciones que representan ; b).- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAN: FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA, JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, JORGE VICENTE ADUM ANTON, IRMA MIRANDA DE ADUM, GOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA, XAVIER ADUM MIRANDA

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.


JORGE VICENTE ADUM ANTON
SECRETARIO

Ab. Luz María Pico Díaz

Estado Jurídico
Oficina: Riquena N° 1585 6to. piso Of. 61
Teléfono: 020929 - Fax: 020929
Guayaquil - Ecuador

0000007



Guayaquil, 19 de Mayo de 1994

Señor
VICENTE ADUM ANTON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C. LTDA. en su sesión celebrada el día 5 de Febrero de 1993, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con las atribuciones constantes en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales.

La compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 25 de enero de 1977. La compañía fue declarada disuelta el 26 de abril de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de setiembre del mismo año. Inmobiliaria Adum Chedraui C. Ltda se reactivo y aumento su capital social por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama C., el 12 de abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril de 1994.

Sirvase dar su aceptación a la presente designación.

Atentamente

PARID ADUM MIRANDA
SECRETARÍA GENERAL

ACEPTO el nombramiento que antecede y agradezco a la junta por la designación.

VICENTE ADUM ANTON

19 de mayo de 1994

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Secretario

Folio(s) 20.198 Registro Mercantil No.
4.5021 Repertorio No. 14754

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Mayo de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCÁZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000008



como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor VICENTE ADUM ANTON, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA., en su calidad de Gerente declara: **UNO)** Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRETES, mediante la suscripción de CUATRO MIL TRESCIENTAS nuevas participaciones de un mil sucretes cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES, dividido en cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucretes cada una de ellas; **DOS)** Que las cuatro mil trescientas nuevas participaciones sociales de un mil sucretes cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA., de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco; **TRES)** Que la Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores VICENTE ADUM ANTON; XAVIER ADUM MIRANDA E IRMA MIRANDA DE ADUM; **CUATRO)** Que como consecuencia del aumento de capital queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **CINCO)** Se deja constancia que todos los socios de la compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana; **SEIS)** El señor VICENTE ADUM ANTON en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C.LTDA., tiene a bien declarar bajo Juramento sobre la correcta integración del aumento de capital de la compañía, acordado en la Junta General de Socios celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y



cuya copia el Acta de Junta General de Socios se adjunta.
 Pregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que
 ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura
 Pública.- Abogada Luz María Pico Díaz.- Registro número.- Cinco mil
 seiscientos dieciocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia,
 la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de
 Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
 alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
 fe.-

[Handwritten signature]

CIUDAD ADUM ADUM

Ced. U. No. 09-03352813

Cert. Vot. 001-104

CIA. INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI C. LTDA.

RUC. 0990308381001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
 ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
 TESTIMONIO.

GUAYAGUIL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995

EL NOTARIO

Humberto Moya Flores
 Notario Público
 Guayaquil



RAZON:

000009

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 95-2-1-0006899 DEL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1995, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ADUM CEDRAUI C.LTDA."

ABG. ROBERTO MORA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 14 DE NOVIEMBRE DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Roberto Mora Flores
Notario Titular de Guayaquil

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-0006899, - dictada el 31 de Octubre de 1995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada - INMOBILIARIA ADUM CEDRAUI C. LTDA., de fojas 6.142 a 6.152, número - 2.125 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.795 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero dos de mil novecientos noventa i seis. - El Registrador - Mercantil Suplente. -

L. c. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la Repú -